



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°187-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC

A : Ing. Luis Alberto Salinas Tamayo
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura – MPSCH

DE : Arq. Armando Rivelino Trujillo Castillo
Sub Gerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro

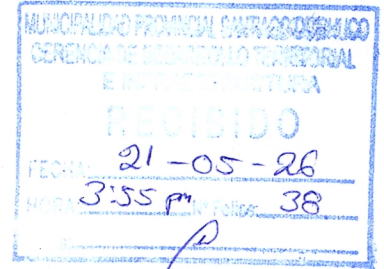
ATENCION : Enrique Caballero Alayo
Secretaria General -MPSCH

ASUNTO : **INFORMO EMPADRONAMIENTO Y CALIFICACIÓN ASIMISMO SOLICITO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA PUBLICACIÓN DEL PREDIO CALIFICADO COMO APTO PARA SER TITULADO Y DE MISMO MODO SE INFORME SI EN EL TIEMPO DE PUBLICACIÓN (5 DIAS) INGRESARE ALGÚN DOCUMENTO DE OPOSICIÓN.**

REFERENCIAS :

- a) Ficha de Empadronamiento - Anexo N°1
- b) Expediente N°3407

FECHA : Santiago de Chuco, 21 de mayo del 2026.



Por medio del presente, le expreso mi cordial saludo y afecto, a su vez, en virtud a mis funciones como **SUBGERENTE (e) DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**, designado por **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°143-2026-MPSCH-GDTI**, de fecha 12 de mayo del 2026, tengo bien tengo a bien hacerle de conocimiento lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- Ley N°27972 Ley orgánica de municipalidades
- Ley N°30711 – Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita
- ORDENANZA MUNICIPAL N°15 – 2023-MPSCH.

II. ANTECEDENTES:

Con fecha 16 de abril del 2026, es presentado por mesa de partes el expediente N°3407, por el Sr. Santos Arcio Mendoza Rodríguez, en calidad de presidente de la **Asociación de Moradores para el Progreso del Barrio Santa Mónica**, quien solicita "la transferencia de título de propiedad", respecto al predio ubicado en la Calle Cesar Vallejo, Manzana 37, lote 1, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad.





Con fecha 20 de abril del 2026, es proveído a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro; el expediente N°3407, donde el Sr. Santos Arcio Mendoza Rodríguez, en calidad de presidente de la **Asociación de Moradores para el Progreso del Barrio Santa Mónica**, solicita "la transferencia de título de propiedad", respecto al predio ubicado en la Calle Cesar Vallejo, Manzana 37, lote 1, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad.

Con fecha 20 de mayo de 2026, el Subgerente encargado de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro, se apersonó al predio ubicado en la Calle Cesar Vallejo, Manzana 37, lote 1, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad, a fin de realizar el empadronamiento y verificación de los poseedores; donde se llenó la **ficha de empadronamiento o verificación** (ley N°31056) – (anexo N°1).

III. ANALISIS:

En atención al expediente N°3407, donde el Sr. Santos Arcio Mendoza Rodríguez, en calidad de presidente de la **Asociación de Moradores para el Progreso del Barrio Santa Mónica**, solicita "la transferencia de título de propiedad", respecto al predio ubicado en la Calle Cesar Vallejo, Manzana 37, lote 1, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad.

A la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura se informa lo siguiente:

1. Que, conforme a lo dispuesto en la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, la cual regula los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la titulación de predios transferidos por **COFOPRI**, a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en el marco de la **Ley N°30711**- Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad Formal, de manera gratuita.
2. Se ha realizado el empadronamiento correspondiente; en el cual se ha encontrado a la **Asociación de Moradores para el Progreso del Barrio Santa Mónica**; como poseedora del predio ubicado en la Calle Cesar Vallejo, Manzana 37, lote 1, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad;
3. Asimismo; en merito a su Artículo 31°. - de la calificación; se a realizado la calificación individual de cada requisito exigidos en la ordenanza municipal.

REQUISITOS	DETALLE/CALIFICACIÓN
Solicitud presentada por el administrado en la oficina de mesa de partes de la municipalidad, dirigida al alcalde	Presentan solicitud dirigida al alcalde provincial, la cual deberá contener datos





provincial, la cual deberá contener datos personales y del predio (anexar N°1 de teléfono).	personales y del predio, <u>este requisito se encuentra conforme.</u>
Copia del DNI del poseedor.	Presentan la inscripción como asociación dentro de los Registros Públicos SUNARP. <u>Este requisito se encuentra conforme</u>
Copia literal de Partida del predio en el que conste de manera expresa la transferencia de (COFOPRI) a la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco de la Ley N° 30711.	Presentan la copia literal con todos sus asientos correspondientes. <u>Este requisito se encuentra conforme.</u>
Certificado o Constancia de Posesión emitido por la Municipalidad Distrital o Provincial (cuando el predio se encuentre dentro de su Cercado) correspondiente.	Cumple, adjunta "Constancia de posesión para fines de formalización de predios rústicos N°05-2026-MPSCH-GDTI"; <u>este requisito se encuentra conforme.</u>
Recibos de pago de los servicios de agua, luz u otros servicios públicos girados a la orden del poseedor del lote.	Presenta el recibo de suministro de energía eléctrica girado a orden del poseedor; <u>este requisito se encuentra conforme.</u>
Declaración Jurada (HR Y PU), así como recibos de pago correspondiente al Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, realizado o girados a la orden del poseedor, de ser el caso.	Cumple, adjunta declaración jurada de HR y PU del año 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025; <u>este requisito se encuentra conforme.</u>
Documentos privados o públicos en los que conste la transferencia de posesión a plena a favor del poseedor.	Adjunta el primer testimonio de compra y venta a favor de la asociación de moradores del barrio Santa Mónica; <u>este requisito se encuentra conforme.</u>
Cualquier otra prueba que acredite de manera fehaciente la posesión.	✓ Su testimonio de compra y venta, corresponde al año 2008, lo que acredita que dicha asociación tiene la posesión desde aquel año.
Los solicitantes en caso de ser casados, adjuntarán copia certificada de la Partida de Matrimonio.	✓ No aplica
Los solicitantes en caso de ser convivientes, adjuntarán declaración jurada legalizada de convivencia y certificados de soltería emitidos por RENIEC.	✓ No aplica.
Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que	✓ Cumple.





Table with 2 columns: Description of the situation and the response. The response is 'No aplica' with a checkmark.

- Realizada la etapa de la calificación individual de la documentación presentada, con la finalidad de acreditar los requisitos establecidos en el Artículo 11 de la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH, se ha determinado el cumplimiento de los mismos.
- Por lo que; resulta necesario continuar con el proceso conforme a la ordenanza en mención. Donde resalta que se debe realizar la publicación del predio apto para ser titulado.

En consecuencia, se requiere la publicación por parte de la oficina de Imagen Institucional – MPSCH contenga lo siguiente:

1. Descripción de predio apto a ser titulado:

UBICACIÓN:

- Departamento : La libertad
- Provincia : Santiago de Chuco
- Distrito : Santiago de Chuco
- Centro Poblado : Santiago de Chuco
- Manzana : 37
- Lote : 1
- N° de partida de predio: P14158442

2. Nombre de posesionario a ser titulado:

POSEEDOR/ A SER TITULADO

- ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MÓNICA.





Nota importante:

Los interesados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles de efectuada la publicación, podrán ante la municipalidad solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, y esta debe ser fehacientemente acreditada. Asimismo, cualquier ciudadano que tenga interés en el predio objeto del presente procedimiento puede oponerse, dicha oposición se presentará por mesa de partes dirigida al Gerente Municipal con atención a la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.

IV. CONCLUSIONES:

En merito a la **ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH**, se procedió con la calificación individual en requisitos del expediente N°3407, donde el Sr. Santos Arecio Mendoza Rodríguez, en calidad de presidente de la **Asociación de Moradores para el Progreso del Barrio Santa Mónica**, solicita "la transferencia de título de propiedad", respecto al predio ubicado en la Calle Cesar Vallejo, Manzana 37, lote 1, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad; se concluye lo siguiente:

- ✓ Se ha procedido con el empadronamiento respectivo al predio ubicado en la Calle Cesar Vallejo, Manzana 37, lote 1, Distrito Santiago de Chuco, Provincia Santiago de Chuco, Departamento La libertad, encontrando como posesionaria directa a la **Asociación de Moradores para el Progreso del Barrio Santa Mónica**.
- ✓ Se comunica que el **EXPEDIENTE N°3407**, se encuentra apto para continuar el debido procedimiento conforme demanda la ORDENANZA MUNICIPAL N°15-2023-MPSCH; siendo el paso siguiente la publicación del predio apto para ser titulado, de características especificadas en el cuerpo del análisis.

V. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda remitir el presente actuado a la oficina de Secretaría General, para que esta ordene a quien corresponda efectúe la publicación del predio a ser titulado; y de mismo modo delegue a quien corresponda, informar **si en el plazo establecido de publicación, ingresare** a través de la oficina de trámite documentario, **algún documento de oposición al presente procedimiento**.
- Dicha publicación deberá ser **en el Periódico Mural y en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco**, y asimismo en un lugar visible de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANTIAGO DE CHUCO
Arq. Armando R. Trujillo Castillo
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL Y CATASTRO



PANEL FOTOGRAFICO

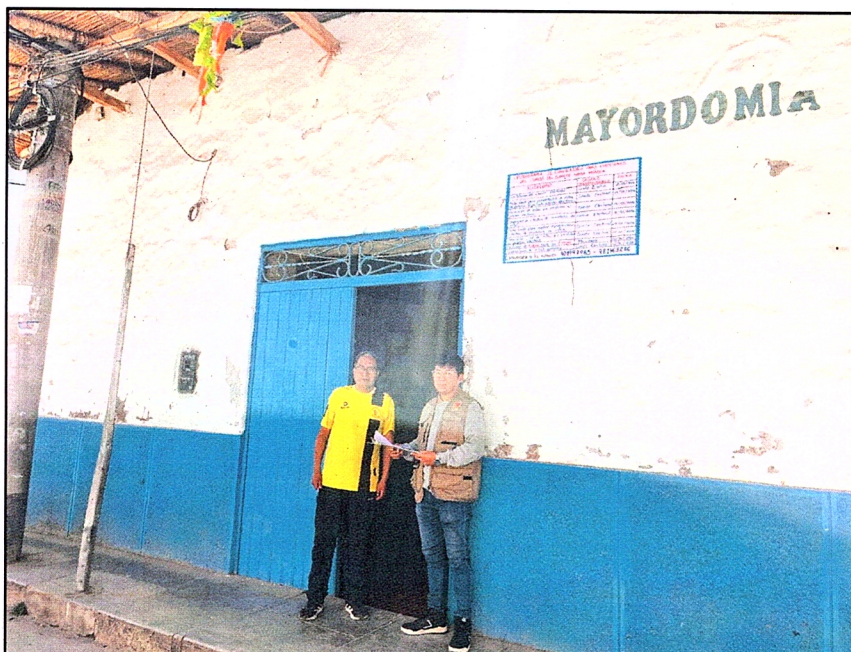


Imagen 1: Donde se aprecia el frente del predio conjuntamente con la acción de constatación de posesión.



Imagen 2: Donde se aprecia la acción de empadronamiento al representante apoderado de la Asociación solicitante.



32

FICHA DE EMPADRONAMIENTO O VERIFICACION (LEY N° 31056)		CODIGO DE BARRAS
1 NOMBRE DEL PUEBLO ETAPA / SECTOR DEPARTAMENTO PROVINCIA		COD.PREDIO COD.PUEBLO AREA
CANTO ROSARIO DE SANTIAGO DE CHUO BARRIO SANTA MONICA LA LIBERTAD STGO DE CHUO		PUNISB42 650.00 m2
DISTRITO		SANTIAGO DE CHUO

2 IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
MANZANA 37 LOTE 1
DESCRIPCION FISICA DEL PREDIO:

CONSTRUIDO EN CONSTRUCCION VACIO-CERCADO VACIO DERRUIDO
USO SEGUN PTL USO ACTUAL: VIVIENDA COMERCIO VIVIENDA-COMERCIO

DIRECCION MUNICIPAL _____

PERSONA NATURAL
3 DATOS DEL TITULAR 1

APELLIDOS	ESTADO CIVIL	S	C	V	D
NOMBRES					
TIPO DOC	N° DOC				
FECHA NAC.	LUGAR DE NAC.	DPTO.	PROV.	DISTRITO	

4 DATOS DEL TITULAR 2

APELLIDOS	ESTADO CIVIL	S	C	V	D
NOMBRES					
TIPO DOC	N° DOC				
FECHA NAC.	LUGAR DE NAC.	DPTO.	PROV.	DISTRITO	

5 DATOS DEL TITULAR 3

APELLIDOS	ESTADO CIVIL	S	C	V	D
NOMBRES					
TIPO DOC	N° DOC				
FECHA NAC.	LUGAR DE NAC.	DPTO.	PROV.	DISTRITO	

6 INFORMACION DE DISCAPACIDAD DE LOS/LAS TITULARES
SI NO

IDENTIFICAR A EL/LOS TITULAR/ES DISCAPACITADO/A/S
PERSONA JURIDICA _____

7 DENOMINACIÓN DE PERSONA JURÍDICA
ASOCIACIÓN DE MONADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA

RUC _____ FICHA SUNARP-RPJ _____
NOMBRE Y APELLIDOS DE EL/LA REPRESENTANTE
SANTOS ARCELO MEJÓDZA RODRIGUEZ
N° DE DNI DE EL/LA REPRESENTANTE _____

8 FECHA DE: TOMA DE POSESIÓN DEL LOTE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
15 / 09 / 2008
Dia / Mes / Año

9 COPIA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL EMPADRONAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	CONSTANCIA O CERTIFICADO DE POSESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE (ENTRE PRIVADOS)
<input checked="" type="checkbox"/>	RECIBOS DE LUZ, AGUA, OTROS SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL LOTE CON ENTIDAD ESTATAL
<input type="checkbox"/>	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS CON INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA	<input type="checkbox"/>	TITULO EXPEDIDO POR ENTIDAD ESTATAL
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (opcional)	<input type="checkbox"/>	CLÁUSULA DE CANCELACIÓN
<input type="checkbox"/>	PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y/O DEFUNCIÓN (De ser necesario)	<input type="checkbox"/>	CLAUSULA ADICIONAL O MODIFICATORIA
<input type="checkbox"/>	DECLARACION JURADA:VECINOS,SEPARACIÓN DE HECHO,ESTADO CIVIL,DOBLE PROPIEDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL (De ser necesario)
<input type="checkbox"/>	OTROS:	<input type="checkbox"/>	PODER PARA REPRESENTACIÓN

10.- DECLARACION JURADA DE EL/LA/LOS EMPADRONADO/A/S VERIFICADO/A/S

10.1 ESTAR CONFORME CON EL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS ASIGNADAS AL PREDIO	SI	NO
10.2 ASUMIR LA RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMO RESPECTO DE LA DISCREPANCIA ENTRE EL AREA ASIGNADA AL PREDIO Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.3 QUE LAS COPIAS ENTREGADAS A COPROPRI, SON FIELES A LAS ORIGINALES QUE OBRAN EN SU PODER Y CORRESPONDEN AL PREDIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.4 EJERCER LA POSESION DIRECTA, CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA DEL LOTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.5 TENER CONOCIMIENTO DE LITIGIO O RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE AFECTE LA TITULARIDAD SOBRE EL PREDIO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10.6 TENER O HABER TENIDO OTRA PROPIEDAD	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10.7 CONTAR CON DOCUMENTOS QUE AGREDITAN LA ANTIGÜEDAD EN LA POSESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.8 SER CAADOS ENTRE SI (Especificar con los numeros de titulares empadronados o verificados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11.- PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA
El/La/los empadronado/a/s toma/n conocimiento que, de acceder a la adjudicación gratuita del predio, queda prohibido de transferir el dominio por un periodo de cinco (05) años, contados desde la fecha de la inscripción del título con la carga correspondiente en el Registro de Predios (numeral 5.2 del artículo 5 de La ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización). El incumplimiento de esta disposición lo excluye de ser beneficiario de la formalización y el predio adquirido es revertido a favor del Estado, conforme a lo establecido en el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA. Dicha disposición no resulta aplicable en la formalización de predios ubicados en Centros Poblados, conforme a lo establecido en el numeral 7.8 del artículo 7 del citado Decreto Supremo.

12.- DECLARACION JURADA DE VERACIDAD
Los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA, se presumen ciertos en aplicación del numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estando COPROPRI facultada a efectuar la verificación y fiscalización posterior.
En el supuesto que los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA resulten falsos, se iniciarán las acciones legales correspondientes.

13.- OBSERVACIONES A CARGO DEL EMPADRONADOR/A
Se adjunta, toma fotografica del predio SI NO Otras: _____

TITULAR 1 FIRMA Y HUELLA DACTILAR	TITULAR 2 FIRMA Y HUELLA DACTILAR	TITULAR 3 FIRMA Y HUELLA DACTILAR FECHA <u>30</u> / <u>05</u> / <u>2026</u> Dia / Mes / Año
EMPADRONADOR/A O VERIFICADOR/A (NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR)		Llenar en caso de supervisión de la ficha SUPERVISOR/A DE CAMPO (NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y HUELLA DACTILAR)
		Gabinete <input type="checkbox"/> Campo <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>

SANTIAGO MEJÓDZA
DNI 18671522
APODERADO DEL
PRESIDENTE.



CARTA PODER

Por intermedio de la presente yo **SANTOS ARECIO MENDOZA RODRIGUEZ**, presidente de la "ASOCIACION DE MORADORES PARA EL DESARROLLO DEL BARRIO SANTA MÓNICA – SANTIAGO DE CHUCO" identificado con DNI N° 44972889, con domicilio en la calle César Vallejo N° 729 barrio Santa Mónica, ciudad Santiago de Chuco, en pleno uso de mis atribuciones, derechos civiles y facultades:

OTORGO PODER

A favor del profesor **ROGER SANTIAGO MIÑANO PRINCIPE**, responsable de la secretaria de educación y cultura de la "ASOCIACION DE MORADORES PARA EL DESARROLLO DEL BARRIO SANTA MÓNICA – SANTIAGO DE CHUCO" identificado con DNI N° 19671522, para que en mi nombre y representación pueda realizar los trámites de regularización y formalización del bien inmueble denominado "casa de la mayordomía del barrio Santa Mónica" en las oficinas correspondientes de la municipalidad provincial de Santiago de Chuco y Registros Públicos.

En fe de lo cual procedo a firmar la presente en la ciudad de Trujillo a los 14 días del mes de mayo de 2026.

SANTOS A. MENDOZA RODRIGUEZ
DNI N° 44972889
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA
EL DESARROLLO DEL BARRIOSANTA MÓNICA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA
SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

NOTARÍA PAUL HURTADO
CERTIFICACIÓN AL DORSO

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Sr. Víctor P. Luján Chero

30

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
MESA DE PARTES
N° EXP. 3407
16 ABR. 2026
N° FOLIOS: 30
HORA: 7:07 FIRMA:

ASUNTO: Solicitud de transferencia de título de propiedad

Yo, Santos Arcio Mendoza Rodríguez, identificado con DNI N°44972889; en la calidad de presidente y en representación de la Asociación de Moradores para el Progreso del Barrio Santa Mónica, me dirijo a usted con el debido respeto para saludarlo cordialmente y, a la vez, exponer lo siguiente:

Que, la asociación que represento viene gestionando la formalización del predio ubicado en la Calle César Vallejo, Manzana 37, Lote 1, el mismo que actualmente figura inscrito a nombre de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el marco del proceso de transferencia de títulos otorgados por COFOPRI.

En ese sentido, y considerando que dicho predio viene siendo ocupado y administrado por nuestra organización con fines de desarrollo comunitario y mejora de la calidad de vida de los moradores del barrio, solicitamos a su despacho se sirva disponer la transferencia del título de propiedad a favor de la **Asociación de Moradores para el Progreso del Barrio Santa Mónica**, debidamente registrada en los Registros Públicos, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos.

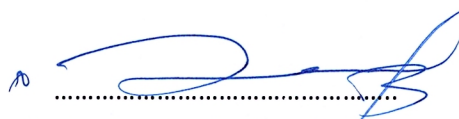
Adjuntamos a la presente la documentación sustentatoria correspondiente para su evaluación.

Por lo expuesto, solicitamos a usted tenga a bien acceder a nuestra petición, en beneficio del desarrollo ordenado y formal del barrio Santa Mónica.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

16 de abril del 2026.


.....
Santos Arcio Mendoza Rodríguez
DNI N°44972889

9a

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL OTUZCO

TITULO N° : 2025-00795170
Fecha de Presentación : 14/03/2025

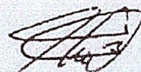
Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
CONSTITUCION DE ASOCIACION	11078633	A0001

Se informa que han sido incorporados al Índice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11078633 MENDOZA RODRIGUEZ SANTOS ARECIO (PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO)

Derechos pagados : S/ 76.90 soles, derechos cobrados : S/ 76.90 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.
Recibo(s) Número(s) 00032581-01. OTUZCO, 11 de Abril de 2025.



Abog. Larry Burner Guevara Lanto
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

62



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL OTUZCO
N° Partida: 11078633

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA

- VOCAL 2: ALIPIO ORBEGOZO OLGA ANGELITA DNI. N.º 42475389.
- VOCAL 3: SARE VERA KEVIN HEYSEN CON DNI. N.º 46992817.
- FISCAL: ESQUIVEL REBAZA EDGAR ADONIS DNI. N.º 70463747.

El título fue presentado el 14/03/2025 a las 08:21:12 AM horas, bajo el N° 2025-00795170 del Tomo Diario 2062. Derechos cobrados S/ 76.90 soles con Recibo(s) Número(s) 00032581-01.-OTUZCO, 11 de Abril de 2025. Presentación electrónica.

Abog. Larry Burner Guevara Lanto
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

97



INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES
A00001

CONSTITUCION DE ASOCIACION.- POR ESCRITURA PÚBLICA N°51 DEL 21.02.2025 Y ESCRITURA PUBLICA N°76 DEL 09.04.2025, AMBAS OTORGADAS POR LA NOTARIO PUBLICO CYNTHIA LIZBETH LABRIN PIMENTEL, EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, EN LA CUAL OBRA INSERTO EL ACTA DE ASAMBLEA FUNDACIONAL DEL 12.03.2022 EXTRAÍDO A FOJAS 02 A FOJAS 14 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 DE 100 FOLIOS, LEGALIZADO POR EL MISMO DESPACHO NOTARIAL CON FECHA 20.02.2025, SE HA APROBADO LA CONSTITUCIÓN DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN, ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE ESTATUTO:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MÓNICA SANTIAGO DE CHUCO
CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, OBJETIVOS Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1 DENOMINACIÓN.-

CON EL NOMBRE DE ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MÓNICA, EN ADELANTE SE CONSTITUYE COMO ASOCIACIÓN DE VECINOS SIN FINES DE LUCRO, CON EL OBJETIVOS DE PROMOVER, DIFUNDIR Y DESARROLLAR LA FESTIVIDAD DEL APÓSTOL SANTIAGO EL MAYOR Y OTRAS ACTIVIDADES, ADEMÁS DE SATISFACER LAS NECESIDADES COMUNES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, SOBRE LA BASE DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, COLABORACIÓN MUTUA Y SOLIDARIDAD VECINAL, ABIERTA A TODOS LOS VECINOS, SIN DISTINCIÓN DE RAZA, CREDO, NI OPINIÓN POLÍTICA, TENDRÁ CAPACIDAD DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS RESIDENTES EN EL BARRIO, TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS.-

- MANTENER, DEFENDER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE TODA LA POBLACIÓN VECINAL.
- PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, SEGURIDAD CIUDADANA Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE INVOLUCREN A LOS VECINOS.
- PROMOVER LA CREACIÓN DE CENTROS DE APOYO ESCOLAR, ARTES Y OFICIOS, CURSOS, CONFERENCIAS, ETC. Y ANIMAR LAS MANIFESTACIONES DE TODO LO QUE CONFORME LA CULTURA E IDENTIDAD PROPONIENDO SU MANTENIMIENTO Y DESARROLLO.
- PROMOVER Y DESARROLLAR LA FESTIVIDAD DEL APÓSTOL SANTIAGO CADA VEZ QUE LE CORRESPONDA SEGÚN COSTUMBRE SANTIAGUINA, DESARROLLANDO DIVERSAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN A TODOS LOS VECINOS.
- PROMOVER LA DOTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA QUE EL BARRIO PRECISE, COMUNICANDO LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DISPONIBLES PARA TAL FIN.
- ESTIMULAR LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO BASADOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS CON LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES.
- DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD BARRIAL CONFORME A LAS LEYES Y ORDENANZAS Y COLABORAR PARA LA EFICAZ DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.
- COLABORAR CON LA MUNICIPALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS, EN ESPECIAL LAS QUE TENGAN QUE VER CON LA SEGURIDAD Y LA

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA**

SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE SUS CONTENIDOS ENTRE LOS VECINOS, COMO ASÍ TAMBIÉN COLABORAR CON LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA COMUNA PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

- ESTIMULAR TODA ACTIVIDAD QUE BUSQUE EL BIEN COMÚN Y EL BIENESTAR DE NUESTROS VECINOS.

LA ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MÓNICA, SE DECLARA AJENA DE CUALQUIER IDEOLOGÍA Y/O CONVICCIÓN DE NATURALEZA POLÍTICO/PARTIDARIA, RACIAL, ETC., Y REPUDIA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTAS ÍNDOLES, ADOPTANDO EL RESPETO COMO MEDIO IDÓNEO DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN ENTRE LOS VECINOS, Y LA TOLERANCIA COMO VALOR ESPERABLE A TAL EFECTO.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO. -

SE ESTABLECE EL DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CALLE CÉSAR VALLEJO NO. 811 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. LA ASOCIACIÓN

PODRÁ DISPONER DE OTROS LOCALES, EN EL ÁMBITO DE SU AUTONOMÍA, CUANDO LO ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL.

CÁPITULO III

ÓRGANO DE GOBIERNO

ARTÍCULO 9. LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO SERÁN:

ASAMBLEA GENERAL DE VECINOS COMO ÓRGANO SUPREMO.

- LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 10. ASAMBLEA GENERAL:

• LA ASAMBLEA GENERAL, ES EL ÓRGANO DELIBERATIVO INTEGRADO POR TODOS LOS VECINOS. EL MISMO QUE SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

• EL QUÓRUM NECESARIO PARA SU CELEBRACIÓN SERÁ DEL 20 % DE VECINOS REGISTRADOS EN EL LIBRO DE SOCIOS. EN EL CASO QUE NO SE CUMPLA CON EL QUÓRUM EXIGIDO, Y PREVIO A UNA ESPERA DE 30 MINUTOS, LA ASAMBLEA QUEDARÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA CON LA PRESENCIA DEL 10% DE LOS VECINOS ASOCIADOS. SUS DECISIONES SE ADOPTARÁN POR LA SIMPLE MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

ARTÍCULO 11. COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL:

- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- APROBAR LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.
- DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
- FIJACIÓN DE CUOTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE TODOS LOS VECINOS EN BIEN DEL BARRIO.
- ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES.
- LA ASAMBLEA GENERAL DEBERÁ REUNIRSE EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.
- LA ASAMBLEA GENERAL DEBERÁ SER CONVOCADA EN SESIÓN ORDINARIA AL MENOS DOS VECES AL AÑO A FIN DE ADOPTAR LOS ACUERDOS EN BENEFICIO DEL BARRIO.
- LA ASAMBLEA GENERAL SE REUNIRÁ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CUANDO ASÍ LO ACUERDE LA JUNTA DIRECTIVA, BIEN POR PROPIA INICIATIVA O PORQUE LO SOLICITE EL 20% DE LOS ASOCIADOS INDICANDO LOS MOTIVOS Y FIN DE LA REUNIÓN.
- LAS CONVOCATORIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES SE REALIZARÁN POR ESCRITO, EXPRESANDO EL LUGAR, DÍA Y HORA DE LA REUNIÓN, ASÍ COMO LA AGENDA A TRATAR.
- LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL SE ADOPTAN POR MAYORÍA SIMPLE

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA**

DE LAS PERSONAS PRESENTES O REPRESENTADAS CUANDO LOS VOTOS AFIRMATIVOS SUPEREN A LOS NEGATIVOS.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 12. LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN QUE GESTIONA Y

REPRESENTA LOS INTERESES DEL BARRIO DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS Y DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 13. PODRÁ FORMAR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CUALQUIER VECINO MAYOR

DE 18 AÑOS DEBIDAMENTE INSCRITO Y QUE RESIDA EN EL BARRIO. TODOS LOS CARGOS SON

HONORÍFICOS Y VOLUNTARIOS. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ FORMADA POR LOS SIGUIENTES

CARGOS:

- PRESIDENTE.
- VICEPRESIDENTE.
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
- SECRETARÍA DE ACTAS.
- SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN.
- SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES.
- SECRETARÍA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.
- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO.
- SECRETARÍA DE PATRIMONIO.
- 3 VOCALES.
- FISCAL.

ARTÍCULO 14. DEBERÁN REUNIRSE AL MENOS UNA VEZ CADA DOS MESES Y SIEMPRE QUE TENGA QUE VER CON EL BUEN DESARROLLO DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 15. LA FALTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES SEÑALADAS DE LOS MIEMBROS DE

LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE 3 VECES CONSECUTIVAS O 5 ALTERNAS SIN CAUSA JUSTIFICADA DARÁ LUGAR AL CESE EN EL CARGO RESPECTIVO.

ARTÍCULO 16. PARA PERTENECER A LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN REQUISITOS INDISPENSABLES:

- ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN GENERAL DE SOCIOS Y ESTAR EN PLENO UNO DE SUS DERECHOS CIVILES.

ARTÍCULO 17. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CESARÁN EN SUS CARGOS, EN LOS

SIGUIENTES CASOS.

- EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE MANDATO.
- DIMISIÓN.
- FALLECIMIENTO.

ORGANOS UNIPERSONALES

ARTÍCULO 18. DEL PRESIDENTE/A:

- REPRESENTAR LEGALMENTE LA ASOCIACIÓN.
- PRESIDIR LAS ASAMBLEAS, LAS COMISIONES, ORDENAR Y DIRIGIR LOS DEBATES Y DELIBERACIONES.
- CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE VECINOS.
- CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.
- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SE PRODUZCAN EN LA ASOCIACIÓN.
- ORDENAR LOS PAGOS, SUSCRIBIR CONTRATOS, Y OTORGAR PODERES A QUIEN EL ESTIME CONVENIENTE PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA

ARTÍCULO 19 VICEPRESIDENTE/A:

- EL/LA VICEPRESIDENTE/A ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE ASISTIR AL PRESIDENTE/A O SUSTITUIRLE EN CASO DE IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EJERCICIO DE SU CARGO. ASÍ MISMO LE CORRESPONDERÁN LAS FACULTADES QUE DELEGUE EN ÉL O ELLA, EXPRESAMENTE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 21. SECRETARÍA DE ECONOMÍA:

- DARÁ A CONOCER TODOS LOS INGRESOS RECAUDADOS PARA EL COMITÉ POR DIFERENTES MEDIOS, SEAN DONACIONES, CUOTAS, ACTIVIDADES O INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES.
- INFORMAR LOS GASTOS Y PAGOS EFECTUADOS DURANTE SU GESTIÓN.

ARTÍCULO 22. SECRETARÍA DE ACTAS:

- RECIBIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS.
- LLEVAR EL LIBRO DE REGISTRO ACTUALIZADO DE SOCIOS.
- LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS Y ELABORAR EL ACTA RESPECTIVA CUANDO HAYA REUNIONES.

- LLEVAR EL ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 23. SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

- PROMOVER LA DEBIDA ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS.
- ORGANIZAR Y COORDINAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON LA BUENA MARCHA DEL COMITÉ.

ARTÍCULO 24. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO:

- COORDINAR CON LAS AUTORIDADES ALGUNAS MEDIDAS QUE TENGAN QUE VER CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- ORGANIZAR CHARLAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ORNATO DIRIGIDOS A LOS VECINOS DEL BARRIO.
- MOTIVAR A LOS VECINOS A QUE CONSERVEN ORDENADAS Y LIMPIAS LAS CALLES FRENTE A SUS PROPIEDADES Y NO ARROJAR BASURA.

ARTÍCULO 25 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

- MOTIVAR LA FORMACIÓN DE GRUPOS ARTÍSTICOS, CÍVICOS, CULTURALES DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS.
- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES.
- IMPULSAR Y PROMOVER ACTIVIDADES DE TIPO EDUCATIVO EN BENEFICIO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- COORDINAR LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DEL APÓSTOL SANTIAGO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES.

ARTÍCULO 26 SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE:

- ORGANIZAR A LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS.
- ORGANIZAR COMPETENCIAS DEPORTIVAS, PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO ENTRE VECINOS Y COMUNIDAD EN GENERAL.
- PROMOVER ACTIVIDADES DE TIPO RECREACIONAL Y DEPORTIVO EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES LOCALES.

ARTÍCULO 27. SECRETARÍA DE ASUNTOS RELIGIOSOS:

- COORDINAR, PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CARÁCTER RELIGIOSO EN LA FESTIVIDAD DEL APÓSTOL SANTIAGO, EN LA CELEBRACIÓN DE LA MAYORDOMÍA, ASÍ MISMO APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE SEMANA SANTA, CORPUS CHRISTI, NAVIDAD ENTRE OTRAS INHERENTES A SU CARGO Y SEGÚN SEA LAS COORDINACIONES CON LA PARROQUIA.
- MOTIVAR A LOS MORADORES A PREPARARSE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES SACRAMENTOS.

957



**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA**

- OTROS INHERENTES A SU CARGO.
- ARTÍCULO 28. SECRETARÍA DE PATRIMONIO:**
- LLEVAR EL REGISTRO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN.
- VELAR POR EL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO A SU CARGO.

- ARTÍCULO 29. SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA:**
- DIFUNDIR LAS DIFERENTES ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA ASOCIACIÓN.
- DAR A CONOCER EL AVANCE DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN.
- DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS.
- DIFUNDIR POR LOS PRINCIPALES MEDIOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CULTURALES.

- ARTICULO 30 VOCALES:**
- AYUDAR CON LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CITACIONES A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA CUANDO HAYA REUNIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.
- REEMPLAZAR AL TESORERO/A O SECRETARIO/A EN CASO DE AUSENCIA.
- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO D LAS TAREAS ENCOMENDADAS A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ O BARRIO EN SU CONJUNTO.

- ARTICULO 31 FISCAL:**
- DENUNCIAR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL LAS IRREGULARIDADES QUE CONOZCA QUE SE HAN COMETIDO EN CONTRA DE LOS ESTATUTOS DEL COMITÉ.
- VIGILAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE EL TRABAJO Y DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.
- VIGILAR EL MOVIMIENTO ECONÓMICO EN LO QUE RESPECTA A INGRESOS Y EGRESOS DE LA ASOCIACIÓN.
- RECIBIR LOS RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS VECINOS SOBRE LA GESTIÓN DEL COMITÉ EN LA BÚSQUEDA DEL BIENESTAR GENERAL DEL BARRIO.

ARTÍCULO 32. DURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:
LA DURACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ DE 4 (CUATRO) AÑOS, PUDIENDO SUS MIEMBROS SER RE-ELECTOS POR OTRO PERÍODO. ASÍ MISMO LA JUNTA DIRECTIVA CESANTE EN SU CONJUNTO AL TERMINAR SU PERIODO PASARÁ A FORMAR PARTE DE UN COMITÉ DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PATRIMONIO BARRIAL A FIN DE GARANTIZAR SU CUIDADO Y CONSERVACIÓN, EL MISMO QUE ESTARÁ EN COORDINACIÓN PERMANENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA ELECTA.

ARTÍCULO 33. RÉGIMEN DE VACANCIA:
EN EL CASO DE EXISTIR O PRODUCIRSE POR CUALQUIER CAUSA ALGUNA VACANTE DENTRO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA, LA VACANTE SERÁ CUBIERTA POR ALGUNO DE LOS VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, HASTA QUE SE DESIGNE EL NUEVO INTEGRANTE EN ASAMBLEA DE VECINOS. EN CASO DE DIMISIÓN DEL PRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE ASUMIRÁ SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO 34. DIMISIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA:
SI LA JUNTA DIRECTIVA RENUNCIA DE MANERA MASIVA A SUS FUNCIONES, SE DEBERÁ CONVOCAR A LOS VECINOS A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, CON EL DOBLE OBJETO DE COMUNICAR LA DIMISIÓN COLECTIVA Y PROCEDER A LA ELECCIÓN DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

CAPÍTULO IV
SISTEMA DE ELECCIONES.

22



ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL OTUZCO
N° Partida: 11078633

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA**

ARTÍCULO 35. SE DARÁ COMIENZO UN MES ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MANDATO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EJERCICIO. A TAL EFECTO LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCARÁ A

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE VECINOS PARA COMUNICAR E INSTALAR EL COMITÉ ELECTORAL, QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO ÚNICO LA APERTURA DEL PROCESO ELECTORAL.

ARTÍCULO 36. EL COMITÉ ELECTORAL ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN VOCAL QUIENES TENDRÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECCIONARIO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO VIGENTE NO PODRÁN

FORMAR PARTE DEL COMITÉ ELECTORAL.

ARTÍCULO 37 SON FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL.

- a. LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.
- b. RECIBIR LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y CANDIDATOS, QUIENES VERIFICARÁN QUE LAS LISTAS Y CANDIDATOS PROPUESTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS.
- c. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ACTAS EL PADRÓN DE SOCIOS ACTUALIZADOS.
- d. ELABORAR Y SUSCRIBIR EL ACTA DEL PROCESO ELECTORAL.
- e. DIRIGIR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PROCESO ELECTORAL.
- f. RESOLVER LAS IMPUGNACIONES QUE SE PRESENTEN CONTRA LOS CANDIDATOS Y LISTAS.
- g. PROCLAMAR Y JURAMENTAR A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA EN ACTO PÚBLICO.

CAPITULO V

DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 37. LA JUNTA DIRECTIVA SE DISOLVERÁ:

- a. POR VOLUNTAD DE LOS/LAS VECINOS/AS EXPRESADA EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA TAL EFECTO.
- b. EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE FUNCIONES FIJADOS EN LOS ESTATUTOS.
- c. POR SENTENCIA JUDICIAL FIRME QUE SE ACUERDA LA DISOLUCIÓN.

DISPOSICIONES FINALES

ÚNICA. TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO SERÁ ACORDADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS VECINOS CONVOCADA DE MANERA EXTRAORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO: SE ELIGIÓ A LA JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTE: MENDOZA RODRÍGUEZ SANTOS ARECIO. - DNI. N. °44972889.

VICEPRESIDENTE: GABRIEL ROMERO WILLAN DAVER. - DNI. N. ° 43744940.

SECRETARÍA DE ACTAS: BENITES RODRÍGUEZ CORPUS FLOR. - DNI. N. ° 19671150.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA: RODRÍGUEZ TAPIA VÍCTOR JOSÉ. - DNI. N. °40984899.

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN: SARE VERA WAGNER GUSMER. - DNI. N. ° 46470150.

SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPÁGANDA: BOCANEGRA RODRÍGUEZ ROBERTO GERMÁN. - DNI. N. ° 44694088.

SECRETARÍA RECREACIÓN Y DEPORTE: ESQUIVEL GASTAÑADÚ JUAN JAIME. - DNI. N. ° 19692980.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA: MIÑANO PRINCIPE ROGER SANTIAGO DNI. N. ° 19671522.

SECRETAR DE ASUNTOS RELIGIOSOS: GUTIERREZ BENITES MILAGROS LISSET DNI. N. ° 70423003.

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO: BOCANEGRA CORONEL ESMERALDA ISABEL DNI. N. ° 40254901.

SECRETARIO DE PATRIMONIO: AGUILAR NEYRA EULIDE MARILIN DNI. N. ° 40343044.

VOCAL 1: ORBEGOZO ORTIZ LINA ESMILDA DNI. N. ° 47200965.

u

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 PREDIAL- CERTI. LITERAL - SARP
 PUBLICIDAD N°: 2026-2522560
 Partida: P14158442
 Paginas: TODAS
 Asientos: TODAS
 Total de Pags.: 3
 Copias: 1
 Monto S/ 17.60

Zona Registral N° V - Sede Trujillo

CERTIFICADO LITERAL

JO SANTIAGO DE CHUCO MZ 37 LOTE 1
 P14158442
 SANTIAGO DE CHUCO DIST: SANTIAGO DE CHUCO

acción: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

cedente Registral : P14157556

Monto Total S/ 17.60

PRESENTANTE: MIYANO PRINCIPE, ROGER SANTIAGO
 DNI. - 19671522

(2)

M2	<u>COLINDANCIA</u>
1L	CA. CESAR VALLEJO
ML	LOTES 15,14
ML	LOTE 15
ML	LOTE 15
ML	LOTE 14
ML	CA. SAN MARTIN
ML	CA. SAN MARTIN
ML	CA. SAN MARTIN
Fondo	LOTES 2,3

Ing. Juliana Karmira Diaz Alarcón
CERTIFICADOR
 ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

Izquierda		
1	22.8700 ML	
2	9.7600 ML	
Fondo	20.9800 ML	

Asiento(s) Registral(es) :

PREDIOS :

1 INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION AS. 00001
 Asiento de Presentación Nro. 2004-00033453 del 20/09/2004 a horas 16:49:04
 Registrador Público MONTERO CALDERON, PEDRO
 Fecha de Inscripción 04/10/2004

TRANSFERENCIAS :

1 INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD AS. 00002
 Asiento de Presentación Nro. 2021-03089849 del 05/11/2021 a horas 14:02:27
 Registrador Público GUEVARA LANTO, LARRY BURNER
 Fecha de Inscripción 15/11/2021

Expediente(s) / Título(s) en Trámite :

No existe(n) título(s) pendiente(s).

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 3 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 15:54:27 horas del día 14 de Abril del 2026.





CERTIFICADO LITERAL

CENTRO POBLADO SANTIAGO DE CHUCO MZ 37 LOTE 1
 P14158442
 DPTO: LA LIBERTAD PROV: SANTIAGO DE CHUCO DIST: SANTIAGO DE CHUCO

Uso: VIVIENDA

Situación: NO CARG/GRAV

Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P14157556

Asiento 00002

Asiento N° 00002

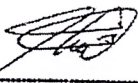
Descripción : **INSCRIPCION DE DERECHO DE PROPIEDAD**

1 PROPIETARIO - TITULAR : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO S/D

Titulos que dan mérito a la Inscripción

1 TITULO PROPIEDAD 21/10/2021 EMITIDO POR JORGE LUIS QUEVEDO MERA DIRECTOR EJECUTIVO DE COFOPRI (LIMA)
 Mediante Instrumento de Transferencia de fecha 21/10/2021, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en cumplimiento de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30711, transfiere la TITULARIDAD OPERATIVA del lote inscrito en la presente partida registral, a favor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para que continúe con el procedimiento de formalización individual correspondiente.

Asiento de presentación Nro. 2021 - 03089849 del 05/11/2021 a horas 14:11:27 Arancel : S/. 0.00
 Recibo(s) 2021-000254-00010171
 Registrador Público GUEVARA LANTO, LARRY BURNER Oficina Registral : OTUZCO
 Fecha de Inscripción 15/11/2021


Abog. Larry Burner Guevara Lanto
 REGISTRADOR PÚBLICO
 ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofinde


Ing. Juliana Karmina Diaz Alarcon
 CERTIFICADOR
 ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura



Visto, el Expediente 2149-MPSCH-2026; el Informe N° 98-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC suscrito por el Sub Gerente (e) de Acondicionamiento Territorial y Catastro el Arq. Armando R. Trujillo Castillo; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, otorga la presente:

CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DE FORMALIZACIÓN DE PREDIOS

RÚSTICOS N° 05-2026-MPSCH-GDTI

A favor de la **ASOCIACIÓN DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MÓNICA**, el cual ejerce posesión en forma pacífica, pública y permanente del predio ubicado en la Calle Cesar Vallejo, Manzana 37, Lote 1, Centro Poblado de Santiago de Chuco, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, Departamento La Libertad, delimitando dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Cesar Vallejo, con 15.21 metros lineales.

POR LA DERECHA: Colinda con el Lote 15, Lote 15, Lote 14; con 7.95, 4.5 y 26.59 metros lineales.

POR LA IZQUIERDA: Colinda con la Calle San Martin, con 22.87 y 9.76 metros lineales.

POR EL FONDO: Colinda con el Lote 2, Lote 3, con 20.98 metros lineales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura



Área : 650.00 metros cuadrados.

Perímetro : 107.86 metros lineales.

La presente constancia no constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad del titular.

Asimismo, el artículo IV del TUO de la ley N° 27444 en su numeral 1.7 establece lo concerniente al Principio de presunción de veracidad y su numeral 1.16 Principio de privilegio de controles posteriores.

Se expide el presente documento contando con el Informe N° 98-2026-MPSCH-GDTI/SATC-ARTC, suscrito por el Sub Gerente (e) de Acondicionamiento Territorial en calidad de área técnica, máxime, la Resolución Ministerial que Aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de constancias de posesión con fines de formalización de predios rústicos - Res.Min. N°0029-2020-MINAGRI.

Santiago de Chuco, 01 de Abril de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANTIAGO DE CHUCO

Ing Luis A. Salinas Tamayo
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

RECIBO N° S506-10952474
Santiago de Chuco, Santiago de

Febrero-2026



Hidrandina

Para Consultas, su código es: **47970495**

ASOCIACION DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BA
Ca. Cesar Vallejo 00811 Pblo. Santiago de Chuco
20615479935

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE
ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A.

Of. Principal: Av. España 1030 - Trujillo

R.U.C. 20132023540

DATOS DEL SUMINISTRO DE CONSUMO		IMPORTES FACTURADOS	
Tensión y SED	220 V - BT / D-308737	Recibo por Consumo del 26/01/2026 al 22/02/2026	
Sist. Eléctrico	SE1124 Pallasca (ST4)	Cargo Fijo	3.31
Tipo de Conexión	Monofásica-Aérea(C1.1)	Cargo por Reposición y Mantenimiento	1.60
Opción Tarifaria	BT5B - Residencial	AlumbradoPublico (Alicuota : S/ 0.4883)	0.55
Medidor N°	000000024554760 - Electrón.	SUB TOTAL	5.46
Hilos	2	Imp. Gral. a las Ventas	0.98
Lectura Anterior	25.00 (25/01/2026)	Saldo por redondeo	-0.04
Lectura Actual	25.00 (22/02/2026)		
Diferencia de	0.00	TOTAL RECIBO DE FEBRERO-2026	6.40
Factor	1.0000	Aporte FOSE(Ley N°27510) S/ 0.08	
Consumo	0.00 kWh		
Cons. Prom.(6)	3.50 kWh		
Potencia	0.80 kW.		
Inicio Contrato	13/02/2026		
Término Contrato	12/02/2027		
Fecha Emisión	27/02/2026		

Importe 2 Últimos Meses Facturados	
Dic - 2025 S/ 8.90	Ene - 2026 S/ 6.50

"Tos por más de 15 días, acude inmediatamente al EESS más cercano...El descarte es gratuito"

GRUPO PALERMO S.R.L. R.U.C. 20314908717

FECHA DE VENCIMIENTO **20/03/2026**

TOTAL A PAGAR S/ *******6.40**

¡FELICIDADES! Puedes solicitar tu VALE DE
DECUENTO FISE. Si tu piso es de TIERRA, CEMENTO

RECIBO N° 06--10952474 **Febrero-2026**
Suministro: 47970495 ASOCIACION DE MORADORES
Santiago de Chuco, Santiago de Chuco - La Libertad/
7008 - 68483 - 2640 / 27/02/2026 / 20/03/2026
TOTAL A PAGAR S/ *******6.40**

Hidrandina R.U.C. 20132023540



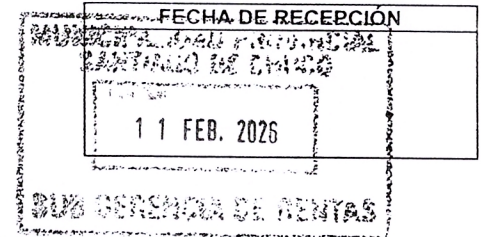
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Peco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

HR

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2026 HOJA RESUMEN

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON0007922 /	ASOCIACION DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	PERSONAL NATURAL

DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811			

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS


COD.	PAR.	TIPO	DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
10133	11034323	U	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811	100.00	100.00	63226.21

DATOS DE RELACIÓN	
N° DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES

RESUMEN

TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	0.0000
IMPUESTO ANUAL (S/.)	0.0000
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	0.0000

ESCALA DEL IMPUESTO				
BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)	
0.0000	82500.0000	0.2000	0.0000	0.0000
82500.0000	330000.0000	0.6000	0.0000	0.0000
330000.0000	99999999.9999	1.0000	0.0000	0.0000


 JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
 Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON
VERDADEROS

Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 11/02/2026 3:08 pm

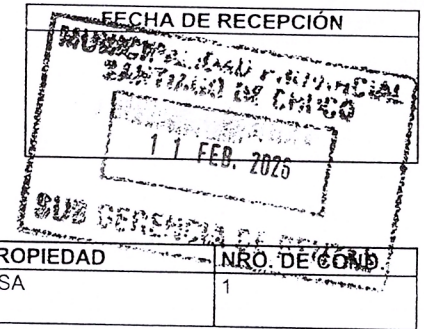
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2026 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON0007922/	ASOCIACION DE MORADORES PARA EL PROGRESO DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	SUCESIÓN INDIVISA	1

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
76108		11034323	BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811						8	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERMINADO	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE	CLERICAL O RELIGIOSO EXONERADO DEL IMPUESTO A LA RENTA		REGULAR			ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00

DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)
51711	1	18	1	2008	F	E	I	G	G	G	G	320.68	45.00	108.92	176.37	106.36	18759.13864	0.00	18759.13864


T.A.C. (M2): 106.36

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
22/08/2008	577.50	77.00	44467.50

RESUMEN

- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	18758.71
- VALOR TERRENO (S/.)	44467.50
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	63226.21


 JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 11/02/2026 3:08 pm

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

HR

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2025 HOJA RESUMEN

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

FECHA DE RECEPCIÓN

09 FEB. 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON00079221	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	PERSONAL NATURAL

DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811			

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS

COD.	PAR.	TIPO	DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
10133	11034323	U	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811	100.00	100.00	62400.96

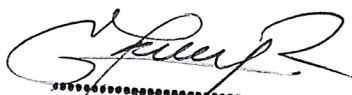
N° DE DOCUMENTO	DATOS DE RELACIÓN APELLIDOS Y NOMBRES
-----------------	--

RESUMEN

TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	0.0000
IMPUESTO ANUAL (S/.)	0.0000
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	0.0000

ESCALA DEL IMPUESTO

BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)
0.0000	0.2000	0.0000	0.0000
80250.0000	0.6000	0.0000	0.0000
321000.0000	1.0000	0.0000	0.0000


 JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
 Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON
VERDADEROS

Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 09/02/2026 4:48 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2025 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

FECHA DE RECEPCIÓN
09 FEB. 2025

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON0007922/	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	SUCESIÓN INDIVISA	1

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
76107		11034323	BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811						8	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERMINADO	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE	CLERICAL O RELIGIOSO EXONERADO DEL IMPUESTO A LA RENTA		REGULAR			ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00

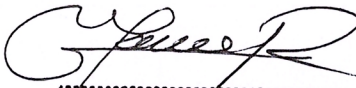
DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)
51710	1	17	1	2008	F	E	I	G	G	G	G	336.19	45.00	108.92	184.9	106.36	19666.44262	0.00	19666.44262

T.A.C. (M2): 106.36

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
22/08/2008	577.50	74.00	42735.00


 JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

RESUMEN

- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	19665.96
- VALOR TERRENO (S/.)	42735.00
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	62400.96

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

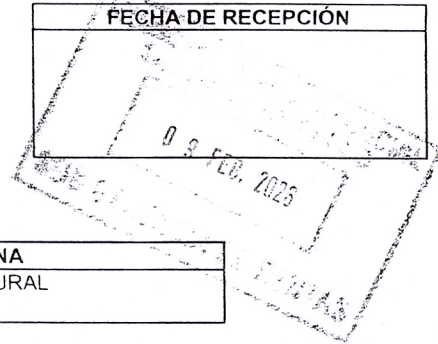
Fecha de impresión: 09/02/2025 4:48 pm

Firma del propietario o representante legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2024 HOJA RESUMEN



HR

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON0007922 /	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	PERSONAL NATURAL

DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811			

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS

COD.	PAR.	TIPO	DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
10133	11034323	U	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811	100.00	100.00	59613.41

N° DE DOCUMENTO	DATOS DE RELACIÓN APELLIDOS Y NOMBRES
-----------------	--

RESUMEN

TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	0.0000
IMPUESTO ANUAL (S/.)	0.0000
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	0.0000

BASE IMPONIBLE (S/)		ESCALA DEL IMPUESTO		
		% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)
0.0000	77250.0000	0.2000	0.0000	0.0000
77250.0000	309000.0000	0.6000	0.0000	0.0000
309000.0000	99999999.9999	1.0000	0.0000	0.0000

JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
 Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON
VERDADEROS

Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 09/02/2026 4:48 pm

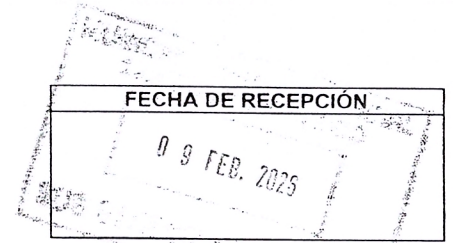
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2024 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON0007922/	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	SUCESIÓN INDIVISA	1

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
76106		11034323	BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811						8	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERMINADO	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE	CLERICAL O RELIGIOSO EXONERADO DEL IMPUESTO A LA RENTA		REGULAR			ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00


DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)
51709	1	16	1	2008	F	E	I	G	G	G	G	328.01	45.00	108.92	180.41	106.36	19187.92898	0.00	19187.92898

T.A.C. (M2): 106.36

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
22/08/2008	577.50	70.00	40425.00


 JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
 Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

RESUMEN

- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	19188.41
- VALOR TERRENO (S/.)	40425.00
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	59613.41

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

Fecha de impresión: 09/02/2026 4:48 pm

Firma del propietario o representante legal

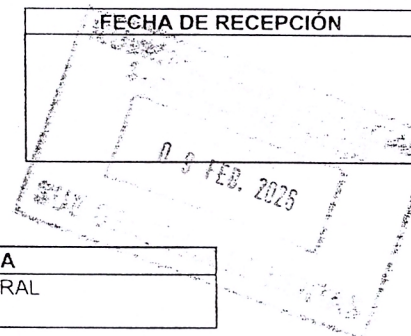
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Pazo Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

HR

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2023 HOJA RESUMEN

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON0007922 /	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	PERSONAL NATURAL

DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811			

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS

COD.	PAR.	TIPO	DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
10133	11034323	U	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811	100.00	100.00	57625.68

DATOS DE RELACIÓN	
N° DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES

RESUMEN	
TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	0.0000
IMPUESTO ANUAL (S/.)	0.0000
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	0.0000

ESCALA DEL IMPUESTO				
BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)	
0.0000	74250.0000	0.2000	0.0000	0.0000
74250.0000	297000.0000	0.6000	0.0000	0.0000
297000.0000	99999999.9999	1.0000	0.0000	0.0000

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON
VERDADEROS

JURTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
SANTIAGO DE CHUCO
Santos A. Mendoza Rodriguez
PRESIDENTE

Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 09/02/2026 4:48 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2023 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

FECHA DE RECEPCIÓN

09 FEB. 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON0007922/	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	SUCESIÓN INDIVISA	1

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
76105		11034323	BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811						8	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERMINADO	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE	CLERICAL O RELIGIOSO EXONERADO DEL IMPUESTO A LA RENTA		REGULAR			ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00

DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)
51708	1	15	1	2008	F	E	I	G	G	G	G	305.74	40.00	108.92	183.44	106.36	19511.10384	0.00	19511.10384

T.A.C. (M2): 106.36

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
22/08/2008	577.50	66.00	38115.00

RESUMEN

- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	19510.68
- VALOR TERRENO (S/.)	38115.00
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	57625.68

Santos A. Mendoza Rodriguez
 JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
 Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

Fecha de impresión: 09/02/2026 4:48 pm

Firma del propietario o representante legal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

HR

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2022 HOJA RESUMEN

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

FECHA DE RECEPCIÓN
09 FEB. 2022

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON0007922 /	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	PERSONAL NATURAL

DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811			

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS					
COD.	PAR.	TIPO DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
10133	11034323	U BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811	100.00	100.00	54103.17

DATOS DE RELACIÓN	
N° DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES

RESUMEN	
TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	0.0000
IMPUESTO ANUAL (S/.)	0.0000
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	0.0000

ESCALA DEL IMPUESTO				
BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)	
0.0000	69000.0000	0.2000	0.0000	0.0000
69000.0000	276000.0000	0.6000	0.0000	0.0000
276000.0000	9999999.9999	1.0000	0.0000	0.0000


 JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
 Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON
VERDADEROS

Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 09/02/2026 4:47 pm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2022 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF

FECHA DE RECEPCIÓN
09 FEB. 2025

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON0007922/	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	SUCESIÓN INDIVISA	1

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
76104		11034323	BARRIO SANTA MONICA	CALLE CESAR VALLEJO	811						8	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERMINADO	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE	CLERICAL O RELIGIOSO EXONERADO DEL IMPUESTO A LA RENTA		REGULAR			ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00

DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)
51707	1	14	1	2008	F	E	I	G	G	G	G	286.73	40.00	108.92	172.04	106.36	18297.96168	0.00	18297.96168

T.A.C. (M2): 106.36

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
22/08/2008	577.50	62.00	35805.00

RESUMEN

- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	18298.17
- VALOR TERRENO (S/.)	35805.00
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	54103.17

JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
 Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

Fecha de impresión: 09/02/2025 4:47 pm

Firma del propietario o representante legal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

HR

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2021 HOJA RESUMEN

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA
CON0007922 /	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	PERSONAL NATURAL

DOMICILIO FISCAL:

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811

ZONA	VÍA	N° VÍA	Mz.	Int.	Lt.
BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811			

VALOR DE LOS PREDIOS DECLARADOS						
COD.	PAR.	TIPO	DIRECCIÓN	% EXON.	% COND.	AUTOAVALUO (S/.)
10133	11034323	U	BARRIO SANTA MONICA, CALLE CÉSAR VALLEJO N° 811	100.00	100.00	50872.10

DATOS DE RELACIÓN	
N° DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES

RESUMEN	
TOTAL AUTOAVALUO (Base imponible S/.)	0.0000
IMPUESTO ANUAL (S/.)	0.0000
IMPUESTO TRIMESTRAL (S/.)	0.0000

ESCALA DEL IMPUESTO				
BASE IMPONIBLE (S/)	% TASA	PARCIAL (S/)	TOTAL (S/)	
0.0000	0.2000	0.0000	0.0000	
66000.0000	0.6000	0.0000	0.0000	
264000.0000	1.0000	0.0000	0.0000	

JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
 Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON
VERDADEROS

Firma del propietario o representante legal

Fecha de impresión: 09/02/2026 4:47 pm

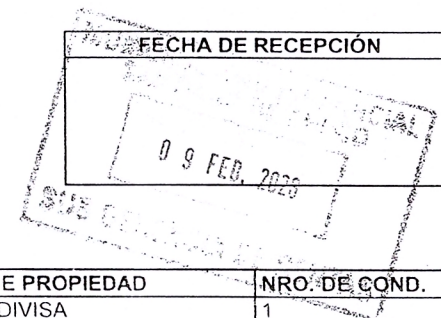
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

RUC: 20187630101, Jr. Paco Yunque N° 735, Santiago de Chuco, La Libertad, Perú

PU

DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO AÑO 2021 PREDIO URBANO

Dpto. La Libertad Prov. SANTIAGO DE CHUCO Dist. SANTIAGO DE CHUCO
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL D.S.N° 156-2004-EF



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (PROPIETARIO):

COD. CONTRIBUYENTE	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	N° DE DOCUMENTO	CONDICIÓN DE PROPIEDAD	NRO. DE COND.
CON00079227	ASOCIACION DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MONICA	DNI: 00000390	SUCESIÓN INDIVISA	1

UBICACIÓN DEL PREDIO:

Cód.	Cód. Cat.	N° Pda.	ZONA	VÍA	N° Vía	Mz.	Bloq.	Int.	Km	Lt.	Cdra.	Ldo.
76103		11034323	BARRIO SANTA MONICA	CALLE CÉSAR VALLEJO	811						8	1

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN:

ESTADO	CONDUCTOR	TIPO DE PREDIO	USO	ARRENDADO	CONSERVACIÓN	CLASIFICACIÓN	FRENTA A	MATERIAL	% COND.
TERMINADO	PRIVADO	PREDIO INDEPENDIENTE	CLERICAL O RELIGIOSO EXONERADO DEL IMPUESTO A LA RENTA		REGULAR			ADOBE, QUINCHA O MADERA	100.00

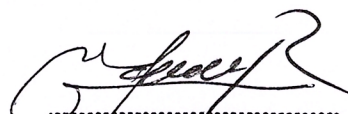
DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO:

Cód.	N°	Antig.	mes	año	Mros.	Tchs.	Ps.	Ptas.	Rev.	Bños	Instal.	V.U. (S/.)	% Dep.	Dep. (S/.)	V.U.D. (S/.)	Á. Const. (m²)	V.A.C. (S/.)	V.A.Cm. (S/.)	V.C. (S/.)
51706	1	13	1	2008	F	E	I	G	G	G	G	272.3	40.00	108.92	163.38	106.36	17377.0968	0.00	17377.0968

T.A.C. (M2): 106.36

DATOS DEL TERRENO:

FECHA DE ADQUISICIÓN	ÁREA DE TERRENO (M2)	VALOR ARANCEL (S/.)	VALOR TERRENO (S/.)
22/08/2008	577.50	58.00	33495.00


 JUNTA ADMINISTRATIVA BARRIO "SANTA MONICA"
 SANTIAGO DE CHUCO
 Santos A. Mendoza Rodriguez
 PRESIDENTE

RESUMEN

- VALOR TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (S/.)	17377.10
- VALOR TERRENO (S/.)	33495.00
- VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES (S/.)	0.00
- AUTOAVALUO (S/.)	50872.10

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS

Fecha de impresión: 09/02/2026 4:47 pm

Firma del propietario o representante legal



NOTARIA CORCUERA

PRIMER TESTIMONIO

COMPRA VENTA

OTORGANTES

MARLA CARMEN ROSA RAMÍREZ SÁNCHEZ
MAXIMO JESÚS RAMÍREZ BARRANTES
ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA
MÓNICA DE LA CIUDAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE
SANTIAGO DE CHUCO

FECHA: 15.09.08 EXPEDIDO: 15.09.08

Nº 11928 SERIE: 1166715 TOMO: CV12

Marco A. Corcuera García
NOTARIO DE TRUJILLO

Jr. Orbegoso 312 - Trujillo - Perú
Telefax: 044-235517 / 044-235263 / Celular: 9375256 - 9375255 - 9022144 - 9001489
RPM # 965993 - #916435 / Nextel: 829*2443 - 829*2439
notarmarc@hotmail.com / notariacorcuera@hotmail.com

SÍRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE **COMPRA VENTA**, EN EL QUE INTERVIENE DE UNA PARTE LA SEÑORITA **MARIA CARMEN ROSA RAMÍREZ SÁNCHEZ**, EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE SU SEÑOR PADRE SEÑOR **MAXIMO JESÚS RAMÍREZ BARRANTES**, SEGÚN PODER INSCRITO EN PARTIDA N° 11044790 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 07538604, CON DOMICILIO EN EL JR. SAN MARTÍN N° 713 DE ESTA CIUDAD DE TRUJILLO, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE NOMBRARA **LA VENDEDORA** Y DE OTRA PARTE EL **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MÓNICA DE LA CIUDAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO**, SEÑOR **MANUEL ANTONIO VEJARANO CASTILLO** IDENTIFICADO CON DNI N° 17836117, CON DOMICILIO EN LA CALLE SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO N° 562- DEPARTAMENTO N° 101, URB SAN ANDRÉS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, A QUIEN EN ADELANTE SE LES DENOMINARA **EL COMPRADOR**, CONTRATO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: LA VENDEDORA ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE, ESQUINA SAN MARTÍN N° 641- CESAR VALLEJO N° 726-734-MZ.37 -LOTE 01 - BARRIO SANTA MÓNICA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: **POR EL FRENTE:** CON EL JR. SAN MARTÍN, PORTADA DE ENTRADA SIGNADA CON EL N° 641, CON 33 ML, **POR EL FONDO:** CON LA PROPIEDAD DE DOÑA JOSEFINA VÁSQUEZ, CON 33 ML, **POR EL LADO DERECHO:** ENTRANDO CON EL JR. CESAR VALLEJO, TIENE DOS TIENDAS. POR ESTE LADO CON LOS N°S 811 Y 823, CON 20 ML, **POR EL LADO IZQUIERDO:** CON PROPIEDAD DE DON ELOY RODRÍGUEZ CON 15ML, ESTE INMUEBLE TIENE UN ÁREA TOTAL DE 577 METROS CUADRADOS 50 DECÍMETROS CUADRADOS. EL DERECHO DE PROPIEDAD PROVIENE POR HABERLO ADQUIRIDO SEGÚN LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE ROSA FLORINDA SÁNCHEZ CASTILLO, CON PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11034323 DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO. LA CAUSANTE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 47 DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES UBICADOS EN LA CIUDAD DE LIMA, TRUJILLO Y SANTIAGO DE CHUCO, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1994, ENTENDIDA ANTE LA NOTARIO DE CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO. =====

SEGUNDO: POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LA VENDEDORA TRANSFIERE EN PROPIEDAD AL COMPRADOR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LA TRANSFERENCIA COMPRENDE SUS AIRES Y VUELOS, ENTRADAS Y SALIDAS. =====

TERCERO: LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN QUE EL PRECIO DE COMPRA VENTA ES DE \$8,000.00 (OCHO MIL DOLARES AMERICANOS), LOS MISMOS QUE SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: =====
A).- EL COMPRADOR, MEDIANTE SU EX PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL BARRIO SANTA MÓNICA DE LA CIUDAD, DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO, SEÑOR NELSON FERNANDO AGUIRRE NEYRA, EFECTUÓ PAGO PARCIAL, MEDIANTE CHEQUE DE GERENCIA N° 00001186 011 254-0900000024 DEL BANCO CONTINENTAL, LOS MISMOS QUE HAN SIDO COBRADOS POR LA VENDEDORA. =====

NOTARIO ABOGADO
TRUJILLO

AL DORSO: BANCO DE LA NACION .=====

AGENCIA SAN FELIPE.=====

04 SET. 2008.=====

14 RECIBIDOR - PAGADOR 14. =====

INSERTO DE PAGO IMPUESTO A LA RENTA=====

BANCO DE LA NACION BOLETA DE PAGO SUNAT-ESSALUD-ONP FORM 1662. =====

RUC: 10075386040 ===== PERIODO: 08/2008 =====

RAZON SOCIAL: RAMIREZ SANCHEZ MARIA CARMEN R =====

TRIBUTO: 3021 RENTA-2DA. CATEGOR.-CTA.PROPIA.=====

IMPORTE PAGADO: S/. 59.00.=====

FECHA DE PAGO: 04/09/2008 ===== NUMERO OPERACIÓN: 323225 =====

323225 04SET2008 9250 3662 023 ===== 10:42 =====

366200092 ===== CLIENTE =====

CONFORME CON LOS DATOS REGISTRADOS. =====

VERIFIQUE SU DINERO ANTES DE RETIRARSE DE LA VENTANILLA.=====

9590554 -T-1 =====

AL DORSO: BANCO DE LA NACION .=====

AGENCIA SAN FELIPE.=====

04 SET. 2008.=====

14 RECIBIDOR - PAGADOR 14. =====

CONCLUSION=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LEIDO, LOS OTORGANTES SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO DE LO QUE DOY FE. FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, EN ATENCION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 59, INCISO G, DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, EL NOTARIO QUE AUTORIZA ADVIERTE QUE PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, LA INTERESADA PREVIAMENTE DEBERA DE EFECTUAR LA INDEPENDIZACION Y REGULARIZAR EL TRACTO SUCESIVO DE DICHO INMUEBLE. **LOS OTORGANTES** ACREDITAN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO DE ALCABALA CON LA EXHIBICION DE LOS COMPROBANTES DE PAGO RESPECTIVOS.=====

LOS OTORGANTES IGUALMENTE DECLARAN QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA SI SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SUPUESTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO DE LA RENTA, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 49, DEL DECRETO LEGISLATIVO 945.=====

